

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
Gov. Prov. de LIMARÍ  
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A  
EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 798

N° Int.: 7796761

OVALLE, 19/06/2017

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Candy Auxiliadora CASTELLANO ZUÑIGA de nacionalidad VENEZOLANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temp. profes./tecnico; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el periodo de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE a la extranjera Candy Auxiliadora CASTELLANO ZUÑIGA de nacionalidad VENEZOLANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador COMERCIAL IFMAN HUERTA SAAVEDRA E.I.R.L..

FECHA INICIO: 19/06/2017 FECHA VENCIMIENTO: 19/10/2017

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



W. PLETICOSIC ORELLANA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

WPO/MJD/L/FAUC  
[701]19/06/2017

DISTRIBUCIÓN:  
- Ministerio del Interior